

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Diez (10) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Adjudicación de Apoyo
No. 2019-00145

Frente a la manifestación de la apoderada de que se le de continuidad al trámite del proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos, el Despacho informa:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley 1996 de 2019, la cual entro en vigencia desde su promulgación, de fecha 26 de agosto de 2019, se dispone:

- 1- SUSPENDER** el presente proceso de interdicción, en cumplimiento al art. 55 de la presente ley el cual prevé *“Procesos de interdicción o inhabilitación que se hayan iniciado con anterioridad a la promulgación de la presente ley deberán ser suspendidos de forma inmediata.....”*.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 042
HOY: 11 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA